



JUAN ORTEGA LOPEZ, EN CALIDAD DE ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA, (JAÉN);

DECRETO.- Por el que se aprueba la rectificación del Decreto nº 2024-0173 de fecha 6 de septiembre de 2024, de Inicio de expediente de contrato administrativo, para el suministro de materiales obra PFEA 2024.

Advertido error en la resolución nº 2024-0173 de 6 de septiembre de 2024 tramitado para inicio de expediente de contrato administrativo especial de colaboración con empresario particular, para el suministro de materiales obra PFEA 2024 Remodelación y adoquinado de calle Huerta, entre calle Nueva y la Iglesia, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, convocando su licitación, donde dice:

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Tipo de contrato: Suministro		
Objeto del contrato: Suministro materiales de construcción		
Procedimiento de contratación: abierto		Tipo de Tramitación: ordinaria
Duración de la ejecución: 15 días		
<b>Definición del objeto del contrato:</b>		
Contrato administrativo especial de colaboración con empresarios particulares para el suministro materiales de construcción obra "Remodelación y adoquinado c/La Huerta, entre c/ Nueva y la Iglesia".		
Materiales de construcción CPV: 44111100 y 41420000		
<b>D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>		
Presupuesto base IVA excluido: 25.814,61€	Tipo de IVA aplicable: 21 % 5.421,07 €	Presupuesto base IVA incluido: 31.235,68€

Debe decir:

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.





Tipo de contrato: Suministro		
Objeto del contrato: Suministro materiales de construcción		
Procedimiento de contratación: abierto		Tipo de Tramitación: ordinaria
Duración de la ejecución: 15 días		
<b>Definición del objeto del contrato:</b> Contrato administrativo especial de colaboración con empresarios particulares para el suministro materiales de construcción obra "Remodelación y adoquinado c/La Huerta, entre c/ Nueva y la Iglesia".		
Lote 1: Materiales de construcción CPV: 44111100 y 41420000		
Lote 2: Hormigón CPV: 44114000 y 44111100		
<b>D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>		
Lote 1: Presupuesto base IVA excluido: 25.008,52€	Tipo de IVA aplicable: 21 % 5.251,79 €	Presupuesto base IVA incluido: 30.260,31€
Lote 2: Presupuesto base IVA excluido: 6.227,16€	Tipo de IVA aplicable: 21 % 1.307,70 €	Presupuesto base IVA incluido: 7.534,86€

### Quedando la resolución como sigue:

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Tipo de contrato: Suministro		
Objeto del contrato: Suministro materiales de construcción		
Procedimiento de contratación: abierto		Tipo de Tramitación: ordinaria
Duración de la ejecución: 15 días		
<b>Definición del objeto del contrato:</b> Contrato administrativo especial de colaboración con empresarios particulares para el suministro materiales de construcción obra "Remodelación y adoquinado c/La Huerta, entre c/ Nueva y la Iglesia".		
Lote 1: Materiales de construcción CPV: 44111100 y 41420000		
Lote 2: Hormigón CPV: 44114000 y 44111100		





D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Lote 1: Presupuesto base IVA excluido: 25.008,52€	Tipo de IVA aplicable: 21 % 5.251,79 €	Presupuesto base IVA incluido: 30.260,31€
Lote 2: Presupuesto base IVA excluido: 6.227,16€	Tipo de IVA aplicable: 21 % 1.307,70 €	Presupuesto base IVA incluido: 7.534,86€

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: No existen materiales suficientes para llevar a cabo este contrato, pero este Ayuntamiento dispone de maquinaria y personal suficiente para ello, quedando acreditado que la contratación de los materiales mediante un contrato administrativo especial de colaboración con empresario particular para el suministro de materiales de construcción, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que por el Secretaria-Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**SEXTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Higuera de Calatrava a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Juan de Dios Ortega López

